



*Migración e integración social: Nuevas
Perspectivas para el Desarrollo*

Elma Bejarano Lichi.

ANTECEDENTES

- ▶ **1995: Foro Permanente de Población Migrante y Refugiada**
 - ▶ **2000: Comisión Interinstitucional de Alto Nivel sobre las Migraciones Internacionales**
 - ▶ **2005: Aprobación de la Ley No. 8487 de Migración y Extranjería**
 - ▶ **2006: Plan Nacional de Desarrollo**
 - ▶ **2007: Nueva propuesta de Ley presentada a la Asamblea Legislativa**
 - ▶ **2007: Sistema de Naciones Unidas y el diseño de la propuesta inicial de la Dirección de Integración.**
 - ▶ **2008: Proyecto Entre Vecinos**
 - ▶ **2009: Aprobación de la Ley actual de Migración y Extranjería No. 8764.**
-



► Integración en el marco de la Ley No. 8764

Artículo 3: “La presente Ley fomenta la integración con base en los principios de la vida humana y de la diversidad cultural de las personas, la solidaridad y los Derechos Humanos”.

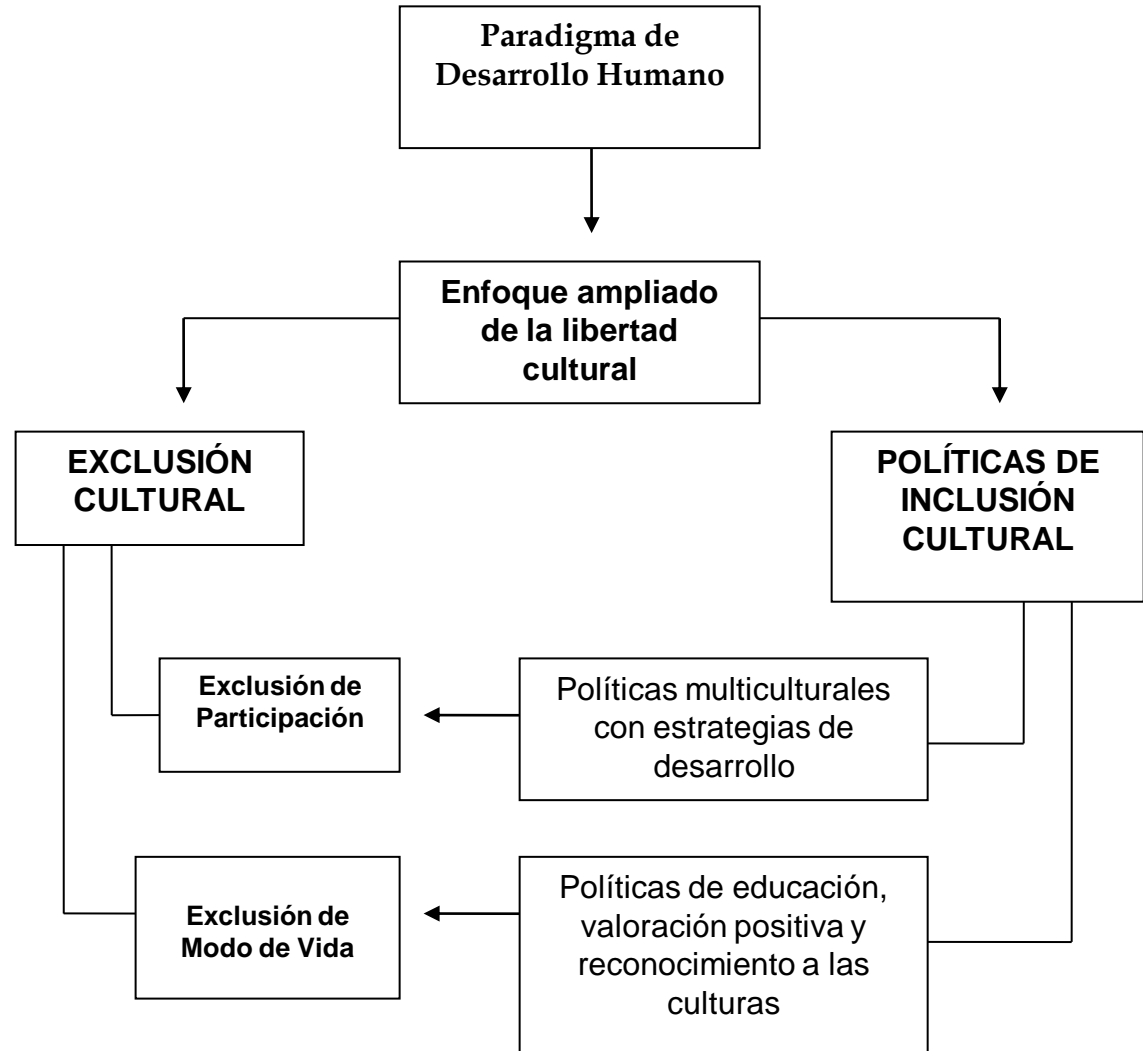
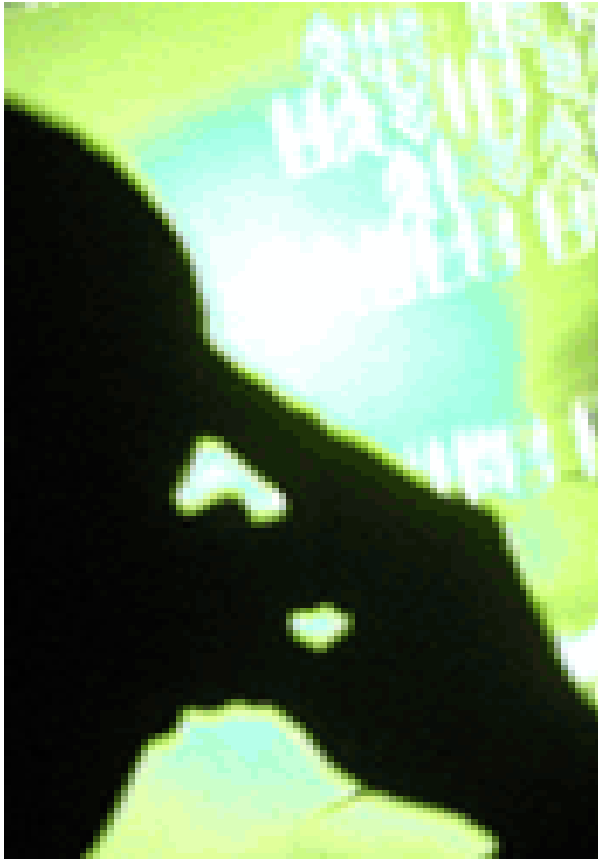
Artículo 5: “La presente Ley fomentará la integración de las personas migrantes al desarrollo del país y la Dirección General de Migración y Extranjería diseñará estrategias y políticas públicas dirigidas a fortalecer la sostenibilidad del Estado Social de derecho(...) regulará la integración respetando su cultura y favoreciendo el desarrollo social, económico y cultural del país.

Artículo 7: La política migratoria se orientará a la integración de las personas extranjeras en los procesos económicos, científicos, sociales, laborales, educativos, culturales y deportivos. Se orientará además al reconocimiento de la riqueza multicultural existente en el país y del desarrollo de las potencialidades de todas las personas

**DERECHOS HUMANOS
DIVERSIDAD CULTURAL
MIGRACIÓN Y DESARROLLO
AMPLIACIÓN DE LAS LIBERTADES
INDIVIDUALES Y COLECTIVAS**



Integración y Desarrollo Humano



Integración y Migración

La Integración:

“Las políticas de integración no deben interpretarse como aquellas acciones encaminadas a introducir a los migrantes y refugiados a la pre existencia de una cultura nacional para lograr su conversión cultural, sino más bien a garantizar el respeto de sus Derechos Humanos de forma concatenada a todas las demás acciones que el Estado determine para la ciudadanía nacional en general, tomando principal consideración de las inequidades estructurales que les dificultan o impiden tanto a nacionales como extranjeros el ejercicio pleno de sus derechos dentro del Estado

► Costarricense”.



PRINCIPIOS RECTORES DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE DGME

- ▶ **Integrar es reconocer a las Identidades como Múltiples y Transformacionales:** todos los ciudadanos costarricenses, refugiados y los migrantes que viven o visitan el territorio nacional, sea de forma permanente o temporal, poseen identidades múltiples según los diversos contextos de adscripción identitaria a los cuales se adhieren constantemente en su vida cotidiana.
- ▶ **Integrar es Garantizar el Cumplimiento de los Derechos Humanos:** Las políticas de integración deben dirigirse a facilitarles, tanto a los inmigrantes como a los nacionales, el cumplimiento de sus Derechos Humanos, con el fin de habilitar el espacio para la construcción de sus propias condiciones de la búsqueda de su felicidad e integridad.



PRINCIPIOS RECTORES DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE DGME

- ▶ **Integrar es Promover el Encuentro en Espacios Comunes:** la definición de una política de integración se vincula directamente con la búsqueda de los espacios sociales y las necesidades compartidas que poseen tanto los inmigrantes como los nacionales, dado que son estas las áreas donde se pueden forjar compromisos compartidos que cimienten las bases para el desarrollo del diálogo y la acción intercultural.
 - ▶ **Integrar es Participar desde la Diversidad:** las políticas de integración deben basarse en una estrategia abierta de participación activa por parte de la ciudadanía, donde los valores democráticos priven sin que estos menoscaben la capacidad de los individuos de expresar y escoger sus propias expresiones culturales. Desde esta perspectiva, el Estado debe ser el garante del cumplimiento de los derechos a la participación no solo de las poblaciones nacionales, sino también de los migrantes y refugiados.
-

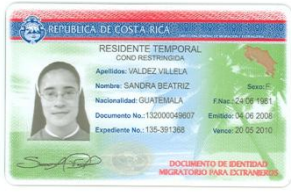


3 GRUPOS TEMÁTICOS

SERVICIOS MIGRATORIOS Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MIGRATORIA

CONTROL MIGRATORIO + TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN NACIONAL, MIGRANTE Y REFUGIADA



Visiones

**Migración y
Desarrollo**

**Migración y
Seguridad**

Equilibrio importante



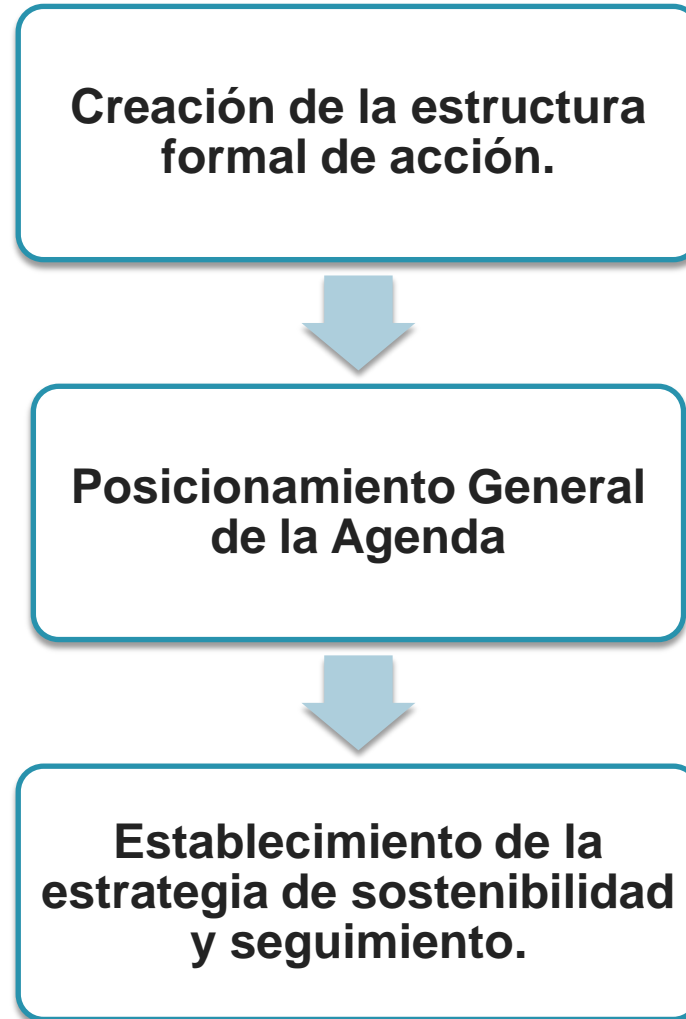
Integración: Se refiere al proceso social dinámico de ajuste y adaptación mutua entre inmigrantes y costarricenses.

Políticas de integración: Se refiere a las decisiones y acciones de carácter público definidas y ejecutadas con el fin de orientar el proceso social de integración, de inmigrantes y costarricenses, hacia el fortalecimiento del Estado Social de Derecho y el desarrollo integral de la nación.

Migración e Integración

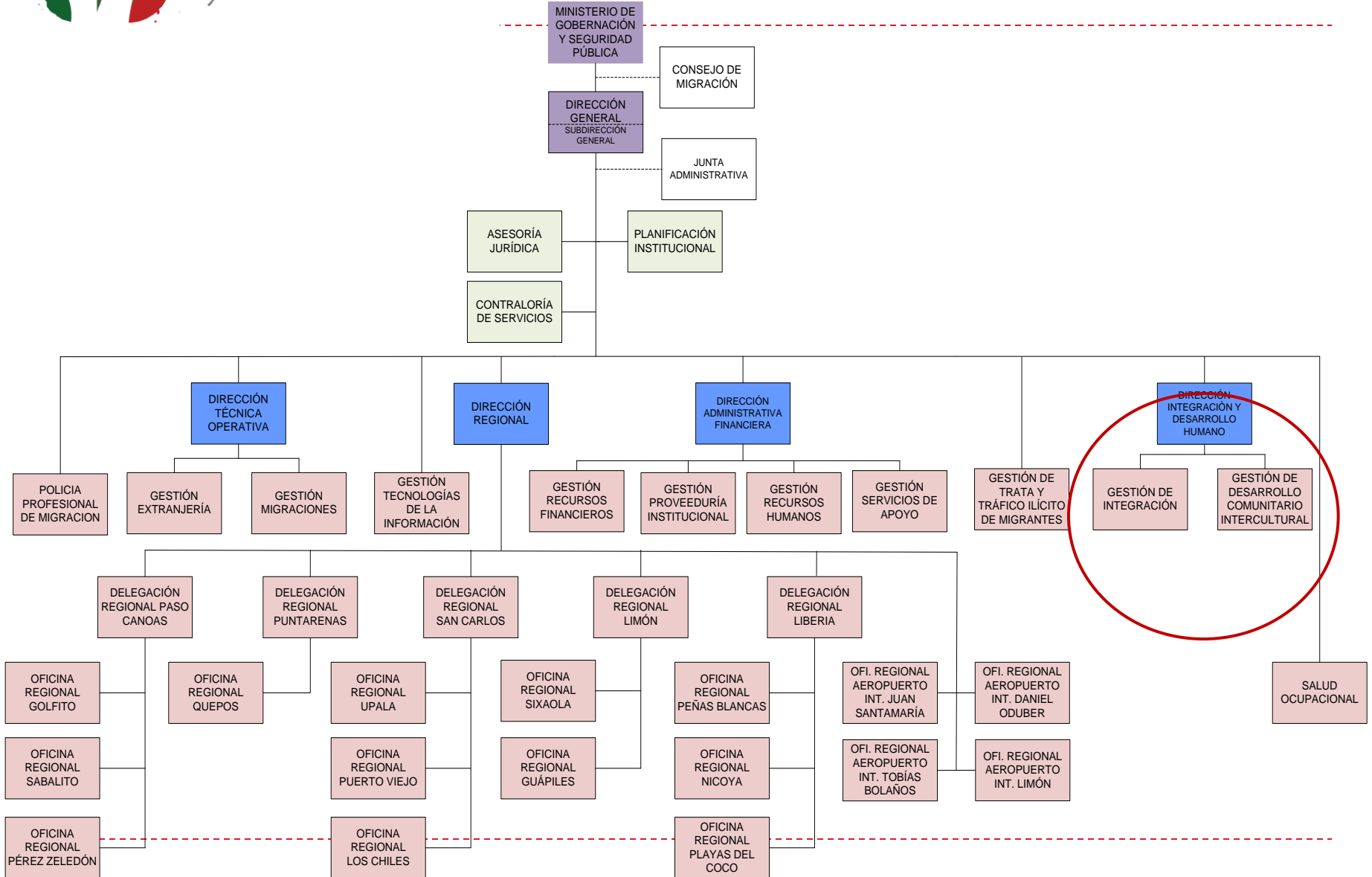


¿Cómo posicionar una Agenda Nacional en materia de Migración e Integración?

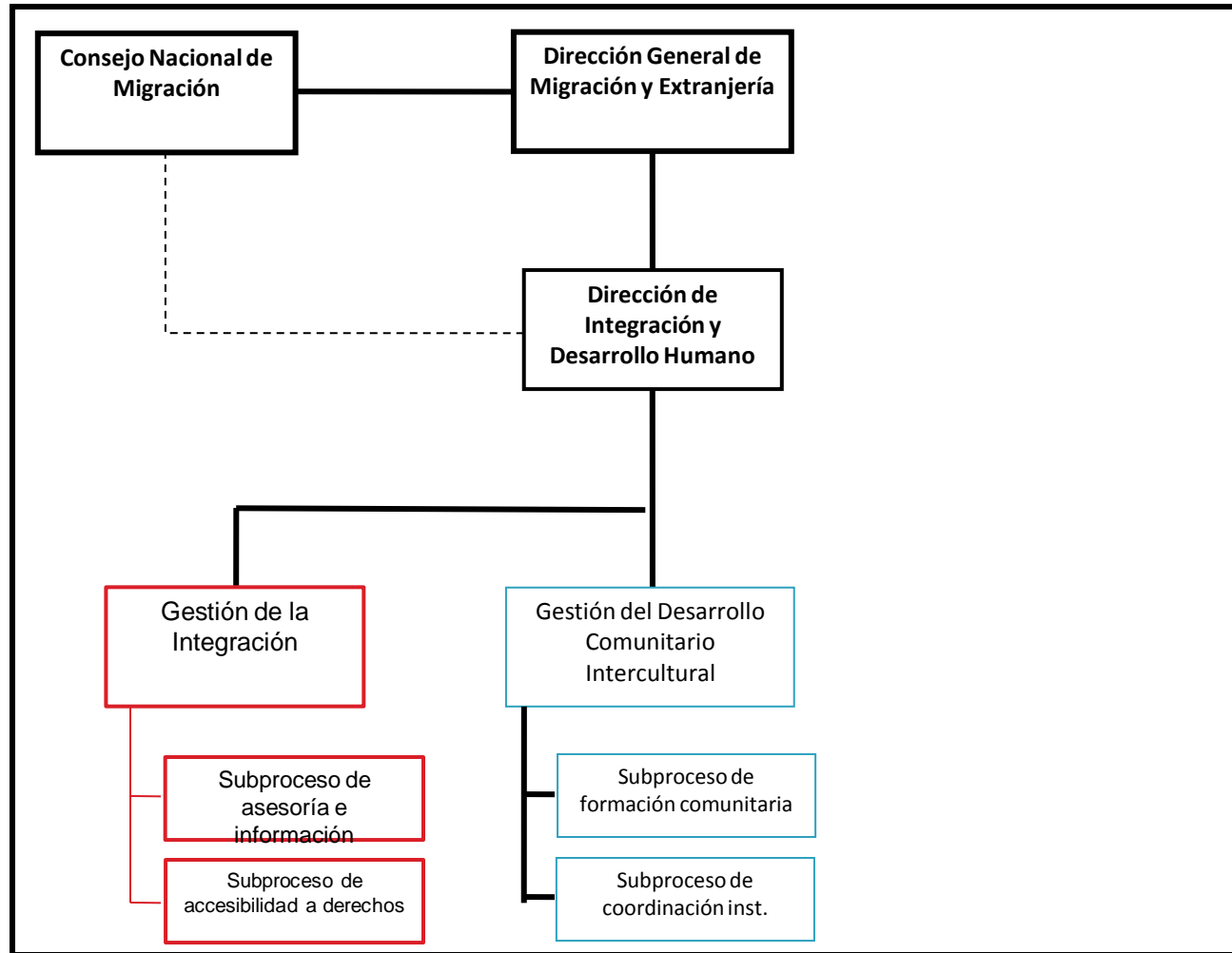




1. Creación de la estructura formal de acción



Dirección de Integración y Desarrollo Humano



Estructura nueva de servicios

Fomento de la participación comunitaria conjunta de nacionales, migrantes y refugiados



 RUTAS DE
INTEGRACIÓN

Caja de Herramientas de comunicación comunitaria:
Migración, Empleo, Salud y Educación



1



CARTA DE SOLICITUD



2



FOTOGRAFÍAS



3



HUELLAS



Instrucciones: recomendaciones, advertencias, «tips»

1

CARTA DE SOLICITUD POR VÍNCULO

¿Cómo la conseguimos?

La podemos escribir personalmente.

Aspectos que considerar

Puede estar hecha a mano.
Debe estar firmada.

NO es necesario ningún tipo de certificación. El funcionario de la DGME certifica el documento.

Aspectos que cuidar

Si el trámite de residencia es para una persona menor de edad, la carta debe escribirla el padre, la madre, o el representante legal.

2

FOTOGRAFÍAS

¿Cómo las conseguimos?

En cualquier lugar en el que se tomen fotografías.

Aspectos que considerar

Se necesitan 4 fotografías.
Las fotografías tienen que ser tamaño pasaporte.
Las fotografías tienen que ser recientes.

Aspectos que cuidar

Una vez que el proceso de residencia ha finalizado, la persona debe dirigirse a las oficinas de la DGME para tomarse una fotografía oficial para los registros de la institución.

3

HUELLAS

¿Cómo las conseguimos?

En el Archivo Policial del Ministerio de Seguridad Pública (Desamparados)

Aspectos que considerar

Es necesario llevar una foto tamaño pasaporte.
Es necesario llevar el pasaporte u otra identificación.

Aspectos que cuidar

Solamente para personas mayores de 12 años.

Taller de
validación
San
Carlos,
1 de julio
2011



Taller de
validación,
Desamparados
15 de junio
2011.





Taller de
validación,
San José,
17 de junio
2011



Taller de
validación,
Upala,
30 de junio
2011



Otros servicios

Plan de formación para servidores públicos referente al fenómeno migratorio nacional.

Manual de servicios migratorios para servidores municipales.



Posicionamiento Nacional de la Agenda de Integración

- ▶ Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.
- ▶ Consejo Presidencial de Bienestar Social y Familia
- ▶ PC Juventud Empleo y Migración
- ▶ Campañas educativas de migración y desarrollo.



Posicionamiento Nacional de la Agenda de Integración



- ▶ Informe Nacional de Migración e Integración en Costa Rica.
- ▶ Seminario Regional de Migración e Integración (febrero 2012).



Seguimiento y sostenibilidad

**Observatorio
Nacional de la
Integración.**

**Plan Nacional
de Integración.**

**Fondo Social
Migratorio.**





*Migración e integración social: Nuevas
Perspectivas para el Desarrollo*

Elma Bejarano Lichi.